

RAD: 47-318-4089-001-2023-00063-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OMAIDA MARTINEZ MORENO

DEMANDADO: DAYSY FLORIAN MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL, Hoy 19 de julio de 2023, al despacho de la señora jueza, el proceso de la referencia, informándole, que a través de oficio 105 de fecha 27 de abril, se comunicó al pagador del Fondo Educativo Departamental del Magdalena, el embargo de la 1/5 parte del salario mensual devengado por la demandada; el apoderado demandante mediante memorial solicita a este despacho se requiera a dicha entidad para que dé cumplimiento a la orden emanada por este despacho.- Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 24 de julio de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al pagador del Fondo Educativo Departamental del Magdalena, para que informe a la mayor brevedad posible las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado a través de oficio No 105 de abril 27 de 2023, con relación a descontar la quinta parte legalmente embargable del salario de la demandada DAISY FLORIAN MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 26.784.406, dineros que serían depositados en la cuenta de depósitos judiciales No 473182042001, a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A, limitándose dicho embargo en la suma de \$ 1.500.000-. Librese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDRÓZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No 034

Hoy 25 de Julio 2023


DILIA PALENCIA DÍAZ
SECRETARIA